



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0115-101-2404-2025

EDICTO

EXPEDIENTE: C.I. 0115-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA MAZDA 2, COLOR VERDE, MODELO 2012, CON NUMERO DE SERIE JM1DE2HYC0209314, CON PLACAS DE CIRCULACION DMC795J DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado "**EL CANELO**" y bajo el resguardo y la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto de la Carpeta de Investigación número **0115-101-2404-2025**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE TRASLADO DE VEHICULO CON REPORTE DE ROBO**, de hechos ocurridos en **CARRETERA 190 EN EL TRAMO CARRETERO SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS A COMITAN DE DOMINGUEZ COMO REFERENCIA PASANDO LA ENTRADA DE LAS GRUTAS DE RANCHO NUEVO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASA, CHIAPAS**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 11 ONCE DE JULIO DEL 2025.

YESENIA GUADALUPE GOMEZ RAMIREZ
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0115-101-2404-2025

EDICTO

Firma Electrónica: YESENIA GUADALUPE GOMEZ RAMIREZ 2025-07-11T15:21:00

FBj01RdToPIMohUQUfzs/P2FaxsFcCe0mKXwo6f7Whii8X72F8d3f3pwJzHHtPI+Patoj/Uk9eylB9VD3yG2
xT8b2SUWlicREB9hG4rLjNu7FNpSDc1n8+RMIXStloiVczhDjNbmF/Nvfe8TI+PQlhCrdJGJ3qJxW4J3OS53o
QWuzR/31HnabKhGwnHJ9JlkjwLI4NAtVwqSD9ujpdB3xH/eA2F1cwhGz8lAgbp5k2PSqlMcyj6QteDQ4lAq
2Pqp6yduk5Td1Ws1VWN+72NLvShm6pamnuXNWbNI6CGME44ju8TwcrWLCSCNey0j6lIMn8axGqkxPP
w0vhEyHVkvz+Q==

Sello Electrónico: 77345A22-6F66-44B1-B134-4456738B3E73
n3WvVHiG2fW6FP8ToLvm/1OXeqLIsAVfnm6p1sH3hr0=

